



**RESOLUCIÓN N°156-2023**  
**De 24 de noviembre de 2023**

**Por la cual se habilita un Centro de Votación para el Programa Académico de El Empalme, Extensión Universitaria de Chiriquí y se establece un horario especial de votaciones en la Extensión Universitaria de UDELAS en Los Santos**

El Consejo General Universitario en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N°43 de 7 de agosto de 2023, fue dictado el Reglamento específico para la Elección de los Representantes ante el Claustro Universitario.

Que luego de recibir el padrón oficial de votantes por parte de la Dirección de Recursos Humanos, se evidencia la presencia de un número significativo de docentes que laboran y viven en áreas cercanas al Programa Académico de El Empalme, cuya participación en las votaciones genera un impacto en el resultado de la sede de la Extensión Universitaria de UDELAS en Chiriquí.

Que la Extensión de UDELAS en Los Santos, desarrolla su jornada académica y administrativa en horario vespertino y nocturno, por lo cual, es preciso establecer un horario especial, a fin que los docentes y administrativos puedan ejercer el sufragio en dentro de su jornada.

Que según lo establecido en el artículo 243 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Electoral Universitario, reglamentar todo lo concerniente a la materia electoral en general y de cada una de las elecciones que se celebren, por lo tanto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: HABILITAR** un Centro de Votación en el Centro Educativo Básica General de El Empalme, para los docentes que laboran en el Programa Académico de El Empalme, con un horario especial para las votaciones para la Elección de los Representantes ante el Claustro Universitario, de diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta las dos de la tarde (2:00p.m.).

**SEGUNDO: ESTABLECER** en la Extensión Universitaria de UDELAS en Los Santos, un horario especial para las votaciones para la Elección de los representantes ante el Claustro Universitario el cual será de dos de la tarde (2:00 p.m.) hasta las ocho de la noche (8:00 p.m.).

**TERCERO** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas y Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad Especializada de las Américas, Reglamento para la elección de los representantes ante el Claustro Universitario.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

  
José A. Hurtado S.  
Presidente



  
Verja Jackman Ojeda  
Secretaria